

BUIN, 17 JUN 2022

DECRETO TC. N° 198 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 80 de fecha 23 de Abril de 2021, se aprueba las bases administrativas y técnicas, formatos y anexos de licitación para contratar la ejecución del proyecto “SPD Ampliación de Cámaras de Vigilancia, Comuna de Buin”.

2.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 98, de fecha 12 de Mayo de 2021, se ratifica la publicación de las Consultas, Respuestas y Aclaraciones efectuadas por la licitación pública denominada “SPD Ampliación de Cámaras de Vigilancia, Comuna de Buin”.

3.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 286 de fecha 10 de Diciembre de 2021, se adjudica la licitación Pública denominada “SPD Ampliación de Cámaras de Vigilancia, Comuna de Buin”, al Oferente Bionic Vision SpA.

4.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 295 de fecha 16 de Diciembre de 2021, se designa como Inspector Técnico de la Obra “SPD Ampliación de Cámaras de Vigilancia, Comuna de Buin” al funcionario Rodrigo Ortúzar Torres.

5.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 26, de fecha 07 de Febrero de 2022, se aprueba el contrato suscrito con Bionic Vision SpA, para la ejecución de la licitación pública.

6.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 161 de fecha 17 de Mayo de 2022, se aprueba el aumento de plazo otorgado al proyecto “SPD Ampliación de Cámaras de Vigilancia, Comuna de Buin”, por un periodo de 41 días corridos.

7.- El Memorándum N° 388 de fecha 16 de Junio de 2022, de la Dirección de Obras Municipales, donde solicita al Sr. Alcalde decretar el segundo aumento de plazo, por 30 días corridos, correspondiente al proyecto “SPD Ampliación de Cámaras de Vigilancia, Comuna de Buin”; adjunta la siguiente documentación;

- ✦ Informe Inspección Técnica, de fecha 16.06.2022, emitido por el funcionario de la Dirección de Obras Municipales, designado para el efecto.
- ✦ Prov. N° 7095, de fecha 16.06.2022, ingresada por Bionic Vision SpA, en la cual requiere autorizar la ampliación de plazo de ejecución del servicio por 30 días hábiles.
- ✦ Constancia de fecha 16.06.2022 en la cual el Representante Legal de la Empresa indica que la empresa renuncia a cualquier cobro asociado por el referido aumento de plazo.
- ✦ Impresión página web “portal de conexiones CGE”.
- ✦ Correo Electrónico de fecha 14.06.2022 en el cual el Canal de Autoatención de Nuevas Conexiones CGE, informa que la Solicitud N° 666404 ha sido aprobada y se ha generado aviso para la etapa de factibilidad N° 12407862.
- ✦ Correo Electrónico de fecha 13.06.2022 en el cual el Canal de Autoatención de Nuevas Conexiones CGE, informa de error en la etapa de factibilidad.
- ✦ Correo Electrónico de fecha 14.06.2022 en el cual el Canal de Autoatención de Nuevas Conexiones CGE, informa que la Solicitud N° 178516 ha sido aprobada y se ha generado aviso para la etapa de factibilidad N° 12407611.
- ✦ Carta de fecha 13.06.2022 en la cual la Empresa CGE informa que no es posible otorgar factibilidad técnica de suministro requerida por Solicitud N° 12402090.
- ✦ Carta de fecha 14.06.2022 en la cual la Empresa CGE informa que no es posible otorgar factibilidad técnica de suministro requerida por Solicitud N° 12402172.
- ✦ Carta de fecha 13.06.2022 en la cual la Empresa CGE informa que no es posible otorgar factibilidad técnica de suministro requerida por Solicitud N° 12402182.
- ✦ Carta de fecha 13.06.2022 en la cual la Empresa CGE informa que es factible técnicamente otorgar suministro requerida por Solicitud N° 12402242.



- ✦ Carta de fecha 13.06.2022 en la cual la Empresa CGE informa que es factible técnicamente otorgar suministro requerida por Solicitud N° 12401950.
- ✦ Carta de fecha 16.06.2022 en la cual la Empresa CGE informa que no es posible otorgar factibilidad técnica de suministro requerida por Solicitud N° 12407611.
- ✦ Carta de fecha 13.06.2022 en la cual la Empresa CGE informa que es factible técnicamente otorgar suministro requerida por Solicitud N° 12401944.
- ✦ Carta de fecha 13.06.2022 en la cual la Empresa CGE informa que es factible técnicamente otorgar suministro requerida por Solicitud N° 12401889.

8.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde, para decretar el aumento de plazo.

DECRETO.

1.- **Apruébese** el Aumento de Plazo otorgado al proyecto "SPD Ampliación de Cámaras de Vigilancia, Comuna de Buin" ID 2723-10-LP21, ejecutado por Bionic Vision SpA, RUT N°

2.- Cabe hacer presente que el aumento de plazo es por **30 (treinta) días corridos**, a contar 21 de Junio de 2022, arrojando como nueva fecha de término el **21 de Julio de 2022**.

3.- El presente requerimiento se realiza, considerando que la empresa ha hecho ingreso de las solicitudes de empalme a la Compañía General de Electricidad (CGE), por tanto se debe esperar la respuesta de la compañía; situación que no es atribuible al contratista, quien, según lo informado por la Dirección de Obras Municipales, deja constancia de que renuncia a cualquier cobro asociado por aumento de plazo, tales como: gastos generales, lucro cesante o cualquier otro surgido a raíz del presente aumento de plazo. El aumento de plazo se rige por lo establecido en el Punto 19.1 letra d) de las Bases Administrativas de la Licitación.

4.- El contratista deberá prorrogar la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, según lo indicado en el Punto 16.2.1 letra a) de las Bases Administrativas.

5.- La Dirección Jurídica redactará la modificación del contrato correspondiente, incluyendo las cláusulas necesarias para el debido resguardo de los intereses municipales.

6.- La Unidad Técnica deberá de notificar al oferente, de acuerdo a lo señalado en Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre los Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL, CMG, VZS, mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- SECPA
- D.O.M.
- Jurídica
- Archivo SECMU.

F:\Nueva carpeta\Marina\Dº TC\Aumento Plazo\SPD Ampliación Cámaras de Vigilancia_2º Aumento.docx